



Departamento Jurídico  
JVC/GMR  
E8201/2023



SANTIAGO, 25 SEPTIEMBRE 2023

ORD. Nº 1654/2023

**ANT.:** Oficio Ordinario Nº 1520, de 24 de agosto de 2023, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 927, de 8 de agosto de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE:** HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**A:** LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario citado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió copia de la Resolución Nº 927, de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, en virtud de la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República *“la creación de un seguro de salud por enfermedades catastróficas, con cargo a recursos públicos, en beneficio de los y las deportistas y ex deportistas que sufran algún tipo de enfermedad catastrófica y que no cuentan con cobertura de salud que permita solventar dichos costos.”*.

Al respecto, se comunica que la materia que aborda este requerimiento se encuentra dentro de la esfera de atribuciones de los Ministerios de Salud y del Deporte, razón por la cual se remitirá a dichas Secretarías de Estado, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**Distribución:**

- Ministerio de Salud.
- Ministerio del Deporte.
- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **3C12-N329-NMU1-PPTR**